



|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p> | <h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="color: black;">CURSO DE JUECES RFETA NIVEL 1<br/>REACREDITACIÓN DE JUECES RFETA NIVEL 1<br/>CATALUÑA - SEPTIEMBRE 2026</h2> |  |
|--|---|---|

## 1. INTRODUCCIÓN

Este curso servirá para la obtención del título de JUEZ RFETA NIVEL 1, así como para que aquellos jueces de nivel I que se encuentren en excedencia por diferentes motivos, siempre que no sea por sanción disciplinaria en vigor, se puedan reacreditar.

Asimismo, servirá para cumplir con los períodos de actividad referenciados en el punto 5 del artículo 12 del Reglamento del Comité Nacional de Jueces, en lo que respecta al paso a la situación de excedencia, puesto que todo juez que se reacredite, u obtenga el título de juez nivel I en este curso, estará en periodo de actividad durante 3 años, siempre que tenga la licencia en vigor o no esté sancionado.

Además, aquellos jueces que deseen reacreditarse, de manera libre e independiente al curso, podrán realizar el domingo, al mismo tiempo que los asistentes a la parte presencial del mismo, un examen que, en caso de aprobar, les otorgaría dicha reacreditación. Para ello, tan solo deberán abonar las tasas de examen correspondientes, ya sea al nivel 1 o al nivel 2, indicadas en esta circular.

## 2. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

El curso tendrá lugar de manera telemática durante el mes de septiembre y, de manera presencial, en las instalaciones de la Federación Catalana de Tiro con Arco, los días 18, 19 y 20 de septiembre

Dirección: Carrer de Guipúscoa, 23-25 - 08018 Sant Martí (Barcelona)  
 Google Maps: <https://share.google/tjzCyF8AzzUQc2SDc>

## 3. CALENDARIO PREVISTO

### FASE NO PRESENCIAL:

Esta fase se desarrollará entre el lunes 31 de agosto y el viernes 11 de septiembre de 2026. Los alumnos tendrán a su disposición el temario y los videos divulgativos necesarios para poder realizar su formación en horario libre, a través de la plataforma de formación de RFETA. Además, se creará un foro a través del que trasladar comentarios, dudas o consultas, estableciéndose asimismo horarios de tutoría con los profesores, para que éstos puedan resolver, de manera directa, cualquier duda y explicar los temas planteados a los alumnos.

El sábado 12 de septiembre se realizará el examen correspondiente a la primera parte no presencial, convocándose el examen de recuperación, para aquellos alumnos que no superaran la primera prueba, el miércoles 16 de septiembre.

|      |           |       |            |             |          |        |        |
|------|-----------|-------|------------|-------------|----------|--------|--------|
| Ref. | RF2526028 | Fecha | 16-04-2026 | Nº Circular | 28/25-26 | Página | 1 de 4 |
|------|-----------|-------|------------|-------------|----------|--------|--------|



Real Federación  
Española de  
Tiro con Arco

## CIRCULAR INFORMATIVA

### CURSO DE JUECES RFETA NIVEL 1 REACREDITACIÓN DE JUECES RFETA NIVEL 1 CATALUÑA - SEPTIEMBRE 2026



#### FASE PRESENCIAL:

##### VIERNES 18 de SEPTIEMBRE

16:00 a 20:30 Clases

##### SÁBADO 19 de SEPTIEMBRE

09:00 a 14:00 Clases

14:00 a 15:30 Descanso

15:30 a 20:30 Clases

##### DOMINGO 20 de SEPTIEMBRE

09:00 a 14:00 Clases y exámenes

#### 4. CONTENIDO DEL CURSO y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El curso seguirá las directrices establecidas en la [Normativa de Formación de Jueces RFETA.](#)

Tanto los alumnos del curso a Juez RFETA NIVEL 1, como aquellos que estén inscritos al curso de reacreditación de juez RFETA de Nivel 1, deberán realizar y superar todos los exámenes.

#### 5. DIRECCIÓN y PROFESORADO DEL CURSO



La dirección del curso recae, de manera conjunta, en Carlos Morillo, Director Deportivo y responsable de formación de la RFETA, y en José Blázquez, presidente del Comité Nacional de Jueces.

Los profesores a cargo del desarrollo del curso serán nombrados por la dirección del curso.

#### 6. MATERIAL DE LOS CURSOS:

Los cursos se regirán por los Reglamentos y Normativas WA y RFETA en vigor (disponibles en la página web de la Real Federación Española de Tiro con Arco - [www.federarco.es](http://www.federarco.es)).

Los asistentes a los cursos deberán conseguir por sus medios estos textos para poder disponer de éstos, junto con el Manual de Jueces durante las clases.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p> | <h1 style="margin: 0;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="margin: 0;">CURSO DE JUECES RFETA NIVEL 1<br/>REACREDITACIÓN DE JUECES RFETA NIVEL 1<br/>CATALUÑA - SEPTIEMBRE 2026</h2> |  |
|--|--|---|

## 7. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se podrán realizar **desde el lunes 27 de abril de 2026 a las 12:00 al viernes 31 de julio de 2026 a las 12:00** (horario peninsular español) a través del evento que encontraréis en el siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

El importe de la inscripción será el siguiente, para cada caso:



- Curso de JUEZ RFETA NIVEL 1: **CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (185,00€)**.  
Esta cuota incluye la emisión de un seguro de responsabilidad civil, con el fin de cubrir el desarrollo de las prácticas obligatorias, por un periodo máximo de 2 años.
- Curso de reacreditación JUEZ RFETA Nivel 1: **SETENTA Y CINCO EUROS (75,00€)**
- Derechos de examen reacreditación libre nivel 1: **TREINTA EUROS (30,00€)**
- Derechos de examen reacreditación libre nivel 2: **CUARENTA EUROS (40,00€)**

La RFETA, gracias a la Subdirección General de Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes, cuenta con una bolsa económica destinada para programas formativos de juezas, con la que se podrán subvencionar, parcialmente, las cuotas de inscripción satisfechas por las participantes en cualquiera de los cursos convocados. A la conclusión del año, en función del número de inscripciones registradas en los cursos de jueces convocados durante 2026, la cuantía se repartirá entre las participantes, siéndoles abonada la cuantía correspondiente por parte de la RFETA.

El número mínimo de inscritos para que el curso pueda llevarse a cabo se fija en 15 personas, contando con al menos 10 inscritos al curso de juez RFETA de nivel 1 y 5 para el curso de reacreditación

De no cubrirse este número mínimo de participantes, no se celebrará el curso, devolviéndose el importe satisfecho en concepto de cuota de inscripción. La RFETA en ningún caso asumirá ningún otro gasto en el que los inscritos hayan podido incurrir (reservas de hotel, viajes o cualquier otro concepto).

|      |           |       |            |             |          |        |        |
|------|-----------|-------|------------|-------------|----------|--------|--------|
| Ref. | RF2526028 | Fecha | 16-04-2026 | Nº Circular | 28/25-26 | Página | 3 de 4 |
|------|-----------|-------|------------|-------------|----------|--------|--------|

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p> | <h1 style="color: blue;">CIRCULAR INFORMATIVA</h1> <h2 style="color: black;">CURSO DE JUECES RFETA NIVEL 1<br/>REACREDITACIÓN DE JUECES RFETA NIVEL 1<br/>CATALUÑA - SEPTIEMBRE 2026</h2> |  |
|--|---|---|

### 8. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Como norma fundamental, los aspirantes a las pruebas de acceso al curso de juez RFETA de nivel 1 deberán ser presentados por el CNJ, la federación autonómica a través de la que el aspirante tenga expedida su licencia, o la propia RFETA.  
No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.
- Tener cumplidos los 16 años el día de inicio del curso
- No haber superado la edad de 65 años en la fecha de inicio del curso
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de ningún comité de disciplina, ya sea autonómico o nacional, ni cumpliendo sanción alguna, impuesta por la RFETA o por alguna federación autonómica.

### AVISO IMPORTANTE DEL COMITÉ NACIONAL DE JUECES

Desde el Comité Nacional de Jueces se recuerda que cualquier juez RFETA, independientemente de su nivel o de haber actuado o no en competiciones nacionales, que quiera seguir en activo deberá realizar y aprobar un curso de reacreditación cada tres años.

Del mismo modo, se reconoce la posibilidad de obtener dicha reacreditación aprobando un examen presencial, como el que se convoca junto a este curso.

De no cumplir con estos requisitos, los jueces pasarán a la situación de excedencia.

Todo juez en excedencia deberá realizar y aprobar las pruebas teóricas y prácticas que se determinen para volver a la situación de activo.

Madrid, 16 de abril de 2026  
Rifaat Chabouk  
Secretario General RFETA

|      |           |       |            |             |          |        |        |
|------|-----------|-------|------------|-------------|----------|--------|--------|
| Ref. | RF2526028 | Fecha | 16-04-2026 | Nº Circular | 28/25-26 | Página | 4 de 4 |
|------|-----------|-------|------------|-------------|----------|--------|--------|